

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Año CIV
B.O. N° 121
25 de Octubre de 2021



Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Miguel Ángel Rivas

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339
.....

Sitio web:

boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:

boletinoficialjujuy@hotmail.com
boletinoficialjujuy@gmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente



Ejemplar Digital

MUNICIPIOS - COMISIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE EL TALAR
DECRETO N° 584/21-MET.-
EXPEDIENTE N° 01-OP/2.021-MET.-
EL TALAR (JUJUY), 19 OCT. 2.021.-
VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la MUNICIPALIDAD DE EL TALAR, Provincia de Jujuy, relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° 01/2021, referente a la Obra: "Construcción del Centro de Desarrollo Infantil - "CDI", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras y Servicios Públicos confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 01/2021, referente a la Obra: "Construcción del Centro de Desarrollo Infantil - "CDI" "Niños Felices", en la Av. Ing. C. Snopek, Mz. 42 Equipamiento Comunitario, en El Talar, Provincia de Jujuy y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete con Setenta y Dos Centavos (\$36.977.327.27).-

Que, la presente erogación deberá imputarse en la partida presupuestaria asignada a tal fin;

Que, la apertura de Sobres está prevista para el día 1 de Noviembre de 2.021 a horas 10:00 en la dependencia de la Municipalidad de El Talar, sito en Av. 4 de Octubre s/n. Mz. 42, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que a la fecha y horarios originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse una hora antes de la fijada para la apertura de sobres, respetándose los protocolos Covid-19, fijados por las autoridades competentes;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TALAR

DECRETA

Artículo 1°: Apruébese el llamado a Licitación Pública N° 01/2.021, , referente a la Obra: "Construcción del Centro de Desarrollo Infantil- (CDI) "Niños Felices", en la Av. Ing. C. Snopek, Mz. 42 Equipamiento Comunitario, en El Talar, Provincia de Jujuy y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Treinta Y Siete Millones Novecientos Setenta Y Siete Mil Trescientos Veintisiete Con Setenta Y Dos Centavos (\$ 36.977.327.27). Erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectas a tal fin. Se fija como fecha de apertura de Sobres para el día 1 de Noviembre de 2.021 a horas 10:00 en la dependencia de la Municipalidad de El Talar, sito en Av. 4 de Octubre s/n. Mz 42, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que a la fecha y horarios originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse una hora antes de la fijada para la apertura de sobres, respetándose los protocolos Covid-19, fijados por las autoridades competentes.-

Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 01/2021, elevados por Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. Los Pliegos podrán ser consultados en la página web: municipalidaeltalar@gob.ar y retirados en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de El Talar, en horario administrativo.-

Artículo 3°: Confórmese la Comisión de Pre-adjudicación para el Estudio y evaluación de la propuestas en la Licitación Pública N° 01/2021, en la que estará integrada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda- Contable y Asesoría Legal.-

Artículo 4°: Déjese establecido que en el caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria.-

Artículo 5°: Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal, Boletín Oficial Provincial y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias. Dirección de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría, Tesorería, Dirección de Rentas, Dirección de Obras y Servicios Publico- Estudios y Proyectos. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a Coordinación de Prensa y Difusión a los efectos de proceder a su publicación por 2 (dos) días en un diario de circulación local.-

Juan Carlos Ruiz
 Intendente

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

GOBIERNO DE JUJUY

AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.

Tipo de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2021.-

Objeto: "ADQUISICION DE LINEA DE PRODUCCION, TRATAMIENTO Y ENVASADO DE AGUA".-

Expte. N° 622-174/2021.-

Fecha y Hora de Apertura: 29/10/2021 - 9:30 hs.-

Valor del Pliego: \$35.000 +IVA

Consulta de Pliegos: <http://aguapotablejujuy.com/licitaciones> o en oficinas de calle Alvear N° 941 Box Atención al Público, o al mail compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar

Lugar y Apertura de los Pliegos: Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en Oficina Central Agua Potable de Jujuy- Alvear 941- San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de Agua Potable de Jujuy S.E.-

Compra y Retiro de Pliegos: Atención al Cliente en oficinas de calle Alvear N° 941.-

22/25/27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° \$1.900.00.-

GOBIERNO DE JUJUY

AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.

Tipo de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2021.-

Objeto: "LINEA DE ENVASADO DE AGUA".-

Expte. N° 622-175/2021.-

Fecha y Hora de Apertura: 29/10/2021 - 12:00 hs.-

Valor del Pliego: \$20.000 +IVA

Consulta de Pliegos: <http://aguapotablejujuy.com/licitaciones> o en oficinas de calle Alvear N° 941 Box Atención al Público, o al mail compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar

Lugar y Apertura de los Pliegos: Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en Oficina Central Agua Potable de Jujuy- Alvear 941- San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de Agua Potable de Jujuy S.E.-

Compra y Retiro de Pliegos: Atención al Cliente en oficinas de calle Alvear N° 941.-

22/25/27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° \$1.900.00.-

LICITACION PUBLICA N° 01/2.021.-

EXPEDIENTE N° 01-OP/2.021-MET.-

DECRETO N° 584/21-MET.-

Objeto: "Construcción del Centro de Desarrollo Infantil - "CDI" "Niños Felices", en la Av. Ing. C. Snopek, Mz. 42 Equipamiento Comunitario, en El Talar, Provincia de Jujuy.-

Adquisición de Pliegos- Consultas: Dirección de Rentas de la Municipalidad de El Talar, en horario administrativo de 9 a 13 hs.-

Recepción de la Oferta: Dirección de Rentas de la Municipalidad de El Talar, en horario administrativo de 9 a 13 hs. sito en Av. 4 de Octubre s/n- Mz. N° 42.-

Fecha de Apertura: 1° de Noviembre de 2.021 a hs. 10:00.-

Lugar de Apertura de la Oferta: En la dependencia de la Municipalidad de El Talar, sito en Av. 4 de Octubre s/n. Mz 42.-

25/27/29 OCT. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)

LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021

INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro

Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-

LICITACIÓN N° 16/2021.-

Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 76 VIVIENDAS EN PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ - PROV. DE JUJUY.-

Expediente N° 0615-2104/2021.-

Fecha y Hora Apertura: 23/11/2021- Hs. 09:00.-

Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: \$50.580.132,74- Valor al 31/07/2021.-

Valor del pliego: \$20.000.-

Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-

Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2° Piso) - IVUJ - Güemes N° 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT.-

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)

LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021

INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro

Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-

LICITACIÓN N° 17/2021.-

Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 66 VIVIENDAS EN PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ - PROV. DE JUJUY.-
Expediente N° 0615-2105/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 23/11/2021- Hs. 10:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: \$42.931.025,46- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: \$17.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2° Piso) - IVUJ - Güemes N° 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)

LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ - 2021

INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro

Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-

LICITACIÓN N° 18/2021.-

Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 70 VIVIENDAS EN PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ - PROV. DE JUJUY.-
Expediente N° 0615-2106/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 24/11/2021- Hs. 09:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: \$49.554.848,41- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: \$20.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2° Piso) - IVUJ - Güemes N° 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)

LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ - 2021

INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro

Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-

LICITACIÓN N° 19/2021.-

Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 82 VIVIENDAS EN PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ - PROV. DE JUJUY.-
Expediente N° 0615-2107/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 24/11/2021- Hs. 10:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: \$56.612.698,65- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: \$23.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2° Piso) - IVUJ - Güemes N° 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)

LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ - 2021

INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro

Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-

LICITACIÓN N° 20/2021.-

Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 43 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROV. DE JUJUY.-
Expediente N° 0615-2108/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 25/11/2021- Hs. 09:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: \$36.509.485,25- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: \$15.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2° Piso) - IVUJ - Güemes N° 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)

LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ - 2021

INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro

Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-

LICITACIÓN N° 21/2021.-

Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 48 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROV. DE JUJUY.-
Expediente N° 0615-2109/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 25/11/2021- Hs. 10:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: \$40.122.964,72- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: \$16.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2° Piso) - IVUJ - Güemes N° 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)

LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ - 2021

INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro

Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-

LICITACIÓN N° 22/2021.-

Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 45 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROV. DE JUJUY.-
Expediente N° 0615-2110/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 25/11/2021- Hs. 11:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: \$30.386.168,69- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: \$12.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2° Piso) - IVUJ - Güemes N° 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

Conforme a lo establecido en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social el Directorio de la CLÍNICA DEL NIÑO Y EL RECIÉN NACIDO S.A. convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 04 de Noviembre de 2021 a las 20.30 horas en Ramírez de Velázco N° 270 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de la Designación de Vicepresidente en reemplazo del Vicepresidente saliente por renuncia.- 3) Predistribución de las funciones y responsabilidades de los Socios.- Los accionistas deberán acreditar su condición de tales para participar en la misma.- La Comisión Directiva- Dr. Vicente Ariel Suárez-Presidente.-

20/22/25/27/29 OCT. LIQ. N° 25779 \$3.295,00.-

La Comisión Directiva del CLUB DE PESCADORES LA CIÉNAGA en reunión del 12 de Octubre del 2021 Acta 1034 convoca a la Asamblea para tratar las atribuciones de la Asamblea Ordinaria para el día 09 de Noviembre del 2021 a las 16:00 en el predio del dique la ciénaga del club de pescadores la ciénaga a los efectos de tratar los siguientes: Orden del Día: a) Consideración y aprobación de la memoria presentada por la comisión directiva balances y resumen de gestión aprobado por la comisión revisora de cuenta por los ejercicios vencidos a saber noviembre de 2018 al 31 de Octubre del 2019 y noviembre del 2019 al 31 de Octubre del 2020.- b) Proclamación y posesión de los cargos lista única oficializada.- c) Ratificación por la asamblea conforme a memoria y balances de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva en la administración del club en contexto de pandemia y a los fines de la regularización institucional de nuestro club. Se hace saber que deberán observarse estrictamente el protocolo autorizado por el COE, debiendo asistir con barbijo y mantener en todo momento las normas de salubridad obligatoria.- Fdo. Marcos Quinteros-Presidente.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 25801 \$837,00.-

"El Directorio convoca a los socios de JORGE BAIUD S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 2021 a las 18 horas en la sede social de San Martín 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2020.- 2) Distribución de ganancias.- 3) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de su remuneración en exceso de las disposiciones del art. 261 de la Ley 19.550.- 4) Tratamiento del pedido de información realizado por el Sr. Abraham Eduardo Baiud.- 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.- Fdo. Jorge Baiud- Presidente.-

25/27/29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25841 \$3.295,00.-



LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DE RIEGO "PURMAMARCA" REF. EXPEDIENTE N° 613-63-1999 asunto: "Elección de autoridades para la comisión del Consorcio de Riego Purmamarca - Dpto. Tumbaya - Provincia de Jujuy", convoca a asamblea general extraordinaria, de acuerdo a solicitado por el Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98° del Código de Aguas - Ley 161/50, convóquese a los señores miembros del consorcio de riego "Purmamarca" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2021, a horas 19:00, en el Club Atlético Santa Rosa, Calle Florida - B° Centro - Purmamarca - Dpto. Tumbaya de la Provincia de Jujuy, para tratar los siguientes temas: 1) designar autoridades 2) determinar responsabilidades y facultades de las nuevas autoridades.- Fdo. Geol. Susana Chalabe - Sub Directora.-

25/27/29 OCT. S/C.-

El Consejo Directivo del **COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY** convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Noviembre de 2021 a horas 19,30 en su sede social en calle Dávila esquina Araoz de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura y aprobación acta asamblea anterior.- 2- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de resultado del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2021.- 3- Informe General al día de la fecha.- 4- Designación de 2 asociados para firmar el Acta.- 5- Proclamación de Lista ganadora.- La documentación como así también copia del Balance se encontrará a disposición de los asociados diez días antes de la Asamblea. La Asamblea funcionará válidamente a la hora fijada con la presencia de más de la mitad de los martilleros inscriptos en la matrícula y en caso de no haber quórum se realizará 1 (una) de espera, pasando a sesionar válidamente con los martilleros colegiados que se encuentren presentes. Para participar en la Asamblea deberá encontrarse al día con sus obligaciones de tesorería.- (art. 118, Ley 4152/85).- Fdo. Carlos Vaca Petrelli- Presidente.-

25/29 OCT. LIQ. N° 25865 \$558.00.-

Elecciones para la renovación total de autoridades del **COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY**, el día 19 de Noviembre del 2021 de 15 a 18,00 hs.- 1- Fecha de presentación de listas hasta el 09 de Noviembre de 2021 de 17 a 20hs.- 2- Exhibición de las mismas 10 y 11 de Noviembre de 2021 de 17 a 20 hs.- 3- Periodo de impugnaciones y tachas hasta el 15 de Noviembre del 2021 de 17 a 20hs.- 4- Oficialización de listas 16 de Noviembre de 2021 hs 20,00.- Los padrones se encontraran en exhibición en sede del Colegio de martilleros. Se informa que para ser elector se requiere de un año de antigüedad como socio de esta institución, para ser postulado en cargo directivo de dos años de antigüedad y no registrar deudas pendientes.-

25/29 OCT. LIQ. N° 25866 \$558.00.-

REMATES

EDGARDO RENE CATORCENO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. No 26

Un Inmueble Ubicado en Calle Zurita (Sin numeración), entre Números de Domicilio N° 36 y N° 68- A Metros de Avenida Almirante Brown, del Barrio San Pedrito de esta Ciudad, San Salvador de Jujuy; el Mismo se Encuentra Edificado y con ocupantes, Base (Valuación Fiscal Dirección Provincial de Inmuebles): \$2.483.994.- Dr. Domingo A. Masacesi; Juez del Tribunal de Trabajo Sala II, Vocalía N° 6; en el **Expte. N° C-024829/2014**, caratulado: DESPIDO; GUTIERREZ ADELA FABIANA c/ REYES JOSE OSCAR, REYES ROSARIO ANSELMO y PANIFICADORA REYES SOCIEDAD DE HECHO; comunica por tres veces en cinco días; que el Martillero Publico Judicial Edgardo Rene Catorceno Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, que se encuentra sobre calle Zurita s/numero (entre N° 36 y N° 68, a metros de Avenida Almirante Brown); del barrio San Pedrito de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Base: Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil, novecientos noventa y cuatro, \$2.483.994; Nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 11, manzana 203, parcela 8, padrón A-22279, matrícula A-24087; Descripción del inmueble; medidas: frente: 10 mts.; contrafrente: 10 mts.; costado: 40 mts.; costado: 40 mts.; encerrando una superficie total s/plano 396,4734 m2; linderos: S.E. Calle Zurita, N.O. parte parcela 2, N.E. parcela7 y S.O. parcela 9; Gravámenes: Asiento 5: por Oficio de fecha 20/02/14, Tribunal del Trabajo Sala I, Jujuy, Expediente N° C-19439/14; caratulado: Gutiérrez Adela Fabiana c/ Reyes José Oscar y Reyes Rosario Anselmo s/ Cautelar Aseguramiento de Bienes- Embargo, monto \$140.134,96; Presentación N° 5634 el 22/04/14. Asiento 6: Reinscripción de Embargo Preventivo, referente asiento 5, por Oficio de fecha 26/02/19, Tribunal del Trabajo Sala II, Jujuy, presentación N° 4159, el 04/04/2019. Asiento 7: Embargo Preventivo; por Oficio de fecha 03/07/2020, Tribunal del Trabajo Sala III, Jujuy Expediente N° C-160804/2020, caratulado: Cautelar de Aseguramiento de Bienes: Torres Abel Cristóbal c/ Reyes José Oscar, Reyes Rosario Anselmo y Otros, monto:...., Presentación N° 6140 el 15/07/2020. Inscripción Provisoria 03/11/2020, difiere monto entre números y letras. Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra con ocupantes según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. 171/172. Señal y forma de pago: señal 20% en el acto del remate, más la comisión del martillero 5%, y el saldo una vez aprobado la subasta y a la orden del Juzgado, bajo

apercibimiento de declararlo postor remiso. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado. Consultas: para mayor información consultar con el martillero teléfono 0388-154146140, e-mail: martillero.catorceno@gmail.com. La subasta se realizará, el día Viernes 29 de Octubre de 2021 a hs. 17,00; en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Dávila del barrio Ciudad de Nieva de la ciudad de S.S. de Jujuy. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 20 de Octubre de 2021. Dra. Maria Emilia Ramos Secretaria.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25826 \$701.00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. Mirta del V. Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17 hace saber que en el **Expte. N° D-032838/2020**, caratulado: "Pedido de Concurso Preventivo de ARJONA CIPRIANA", se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 13 de septiembre de 2021. I.- Téngase al CPN Armando Arturo Carrizo por recibido del cargo de Síndico en el presente Concurso, y atento lo solicitado, reprogramar los plazos procesales dispuestos oportunamente mediante proveído de fecha 4 de mayo de 2020 de fs. 176/178, en consecuencia dispónese que: 1.- El día 1 de noviembre de 2021 vencerá el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el síndico CPN Armando Arturo Carrizo en el horario de 17 a 20 hs. formulada por el Dr. Ángel Alberto Lamas y Diego Ignacio Montenoví en el domicilio especial constituido a tales efectos en calle Belgrano 566, Oficina N° 58, Planta Baja "Galería Huasi I", de la ciudad de San Salvador de Jujuy (art 14, inc.3 de la LCQ). 2.- Establecer que el día 4 de febrero de 2022 deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 17 de abril de 2022 deberá presentar el Informe General.- 3.- Cítese a los interesados a la audiencia informativa prevista en el art 14 inc. 10 de la ley 24522 para el día 21 de octubre de 2022 a hs 09, por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17 y en concordancia, fijar el periodo de exclusividad hasta el día 31 de octubre de 2022.- II.- Asimismo considerando la situación sanitaria actual, respecto a la dificultad para el traslado interprovincial debido a la pandemia que afecta nuestro país, es que se habilita para aquellos acreedores con domicilio en otras provincias, la posibilidad de remitir sus solicitudes de verificación ante el Síndico designado en autos CPN Armando Arturo Carrizo por vía digital mediante correo electrónico al mail turicarrizo2011@yahoo.com, con carácter previo a la finalización del plazo para verificar sus créditos, debiendo presentar posteriormente en el término máximo de cinco días desde la remisión del correo electrónico la documental mediante la que se acredita su derecho en legal forma, y remitir por vía postal copias debidamente certificadas por Escribano Público Nacional de la documentación original pertinente.- III.- Dispónese la publicación de edictos de la presente providencia judicial, con cargo de diligenciamiento a la concursada, durante cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local y en un Diario de circulación de la Provincia de Salta (art 14, inc.4, art 27 y 28 de la LCQ).- IV.- Atento lo solicitado por el Síndico CPN Armando Arturo Carrizo, y siendo insuficiente el monto de pesos ocho mil (\$8.000) depositados en autos a los fines de remitir la correspondencia, intimese a la concursada al depósito de la suma de pesos diez mil (\$10.000) en el término de cinco días, para cubrir la totalidad de gastos.- V.- Notifíquese por cédula exenta a la Sindicatura y Concursado, a los demás interesados tácitamente (art. 273 inc. 5° LCQ).-Fdo. Dra. Mirta del M. Vega -Jueza- Ante mí- Dr. Cristian Roberto Dávila- Secretario Habilitado.- Publíquese edictos por cinco (5) días en un Diario Local.- San Pedro de Jujuy, 13 de Septiembre de 2021.-

22/25/27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 25509 \$1.225.00.-

Dr. R. Sebastián Cabana- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° C-180203/21**, caratulado: "PEDIDO DE QUIEBRA GUTIERREZ, CLAUDIA NATALIA Solic. por GUTIERREZ, CLAUDIA NATALIA" se dictó la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre de 2021- Encabezamiento...Antecedentes...Fundamentos...Parte Dispositiva: 1.- Hacer Saber que la Síndico designada en autos es la C.P.N. NATALIA CRISTINA ALFARO, con domicilio constituido en calle constituido en Av. San Pablo N° 1487-DPTO "D"-PLANTA BAJA. B° CUYAYA de esta ciudad, atenderá las peticiones de verificación los días lunes y viernes de 17:00 a 20 :00 hs y martes y jueves de 07:00 a 09:00 hs., siempre hábiles judiciales (Art. 275,inc. 7° de la ley 24.522), previo pago del "arancel" correspondiente, el que se fijó oportunamente en la resolución del día 18/06/2021 en la suma pesos dos mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$2.558,00) (Art. 200,3° parr. de la ley 24.522 y S.M.V. y M. que se encontraba vigente a esa fecha (\$ 25.272,00). Aclarar que en caso de ser declarados inhábiles algunos de los días establecidos, se trasladaran al día hábil inmediato posterior.- 2.- Reprogramar y Fijar para el día 11 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522.- 3.- Reprogramar y Fijar para los días 08 de febrero y 28 de marzo de 2022 como fechas para que la Síndico presente el informe individual y general respectivamente.- 4.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia difusión y circulación provincial por cinco días, la que se realizara sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522) debiendo la Síndico acreditar su diligenciamiento en cinco días.- 5.- Notifíquese, protocolícese. Fdo. R. Sebastian Cabana- Juez-ante mí Dra. María Cecilia Farfán- Secretaria.- Publíquese en el



Boletín Oficial y un Diario Local de Amplia Circulación Durante cinco días.- San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre de 2021.-

22/25/27/29 OCT. 01 NOV. S/C.-

EDICTOS DE USUCAPION

Dra. Elba Rita Cabezas, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de Provincia de Jujuy, Presidente de trámite en el Expte. N° C-119384/18 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmueble: PANTOJA, ALBERTO BERNABE c/ HELGUERA GRAZ, ARTURO".- Ordena se notifique en el inmueble a usucapir, ubicado en calle Ambrosio Venencia N° 112, Villa Jardín de Reyes, individualizado como: Padrón A-72875, Parcela 863, Circunscripción 5, Sección 4 y Matricula A-46993 la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 22 de septiembre de 2021.- I.- Atento el informe actuarial que antecede, déjase sin efecto el punto II.- del decreto de fs. 104.- En consecuencia, conforme la incomparecencia del colindante ENZO JOSUE VILCA, ténganse por no afectados sus derechos sobre el inmueble a usucapir. II.- Proveyendo al escrito de fs. 103/vta.: De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a los Herederos de ARTURO HELGUERA GRAZ: Sres. INES ESTRADA DE GONZALEZ, INES ZOILA GONZALEZ, HUMBERTO MARIO GONZALEZ, SUSANA DEL VALLE GONZALEZ, en los domicilios denunciados y a "todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir" mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil - Conf. modificación Ley 5486).- III.- Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en el sucesivo por Ministerio de ley.- IV.- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- V.- Publíquense Edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.- VI.- Además deberán exhibirse los edictos en el local de la Municipalidad de S.S. de Jujuy y transmitir mediante radiodifusión local durante treinta días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.Civil- modif. Ley 5486). VII.- Conforme lo dispuesto por el Art. 536° del C.P. Civil- modif. Ley n° 5486, cumpla la actora con la colocación del cartel indicativo conteniendo los datos de la demanda de usucapion, con actuación del Sr. Juez de Paz de Yala. VIII.- Atento lo normado en el último párrafo del artículo 1905, 5 y 7 del Código Civil y Comercial de la República Argentina y Art. 275 y ccs. del C.P. Civil de la Provincia, ordénase la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa individualizado como: Circunscripción 5, Sección 4, Parcela 863, Padrón A-72875, Matricula A-46993, ubicado en Villa Jardín de Reyes, de propiedad del Sr. ARTURO HELGUERA GRAZ.- IX.- A tales fines, librese oficio a la Dirección Provincial de Inmuebles, facultándose para el diligenciamiento al Dr. Pedro Hernán Cardozo y/o la persona que el mismo designe. X.- Notifíquese por cédula a los accionados. Fdo. Dra. Elba Rita Cabezas, Juez, Ante mí Dra. María Eugenia Soza, Secretaria".- Publíquense Edictos en el en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del CPC).- San Salvador de Jujuy, 24 de septiembre de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25611 \$1.038,00.-

La Dra. María del Huerto Sapag- Vocal, Presidente de trámite en la Cámara en lo Civil y Comercial- Sala II- Vocalía N° 6 en el Expte. N° C-178842/21, caratulado: Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: RODRIGUEZ, MARCELO SILVANO c/ YURQUINA, CONCEPCIÓN Y OTROS procede a notificar el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo del Año 2021.- 1.- Lo informado por la Actuaría téngase presente.- 2.- Por presentado el Dr. Roldan Ruiz Díaz, Diego G., quien lo hace en nombre y representación del Sr. RODRIGUEZ, MARCELO SILVANO, a mérito de las copias de Poder General para juicios que debidamente juramentadas obran a fs. 2/3 de autos, por parte y por constituido domicilio legal.- 3.- Previo a correr Traslado de la presente demanda a los accionados dese cumplimiento con lo que se dispone a continuación. 4.- A fin de dar cumplimiento con lo previsto por el Art. 1905 del C.P.C., librese oficio a la Dirección Provincial de Inmuebles a fin de que proceda a la Anotación De Litis sobre el Inmueble individualizado como Padrón I-837, Circunscripción 2, Sección 2, Parcela s/n, ubicado en Finca San José de la Localidad de Maimará hoy conocido como La Banda o Pasaje Bella Vista o el Durazno, Depto. Tilcara Pcia. de Jujuy.- 5.- Citase a la Municipalidad de Maimará y Al Estado Provincial en los términos del Art. 534 inc. 1 y 2 de la Ley 5486, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días hábiles con más un día hábil en razón de la distancia y quince días hábiles respectivamente, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. 6.- Asimismo citase a los colindantes del inmueble objeto de la presente medida, Sres. RAMON HUMBERTO MADRIGAL, BEATRIZ VIVIANA ALTAMIRANO, NAZARENO MENDEZ y DIONICIA MIRANDA para que tomen conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días hábiles con más un día hábil en razón de la distancia, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. 7.- Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón I-837, Circunscripción 2, Sección 2, Parcela s/n, ubicado en Finca San José de la Localidad de Maimará hoy conocido como La Banda o Pasaje Bella Vista o el Durazno, Depto Tilcara, Pcia. de Jujuy, de titularidad registral de los Sres. CONCEPCIÓN YURQUINA, DEMETRIO YURQUINA, ROSALIA YURQUINA, GEORGINA YURQUINA, BENIGNA YURQUINA y

ROSALIA MIRANDA DE CUELLAR a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandados, dentro del término de quince días hábiles con más un día hábil de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. 8.- Ordenase la exhibición de los Edictos ordenados precedentemente, en la Municipalidad de Maimará, Pcia. de Jujuy y transmitanse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (Treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C. 9.- Intímese a la parte actora a colocar el Cartel Indicativo con las referencias y dimensiones dispuestas en el Art. 536 de la Ley 5486 debiendo acompañar fotografías certificadas del mismo en el plazo de quince días. 10.- Impónese a la parte interesada la carga de confeccionar las diligencias y los Edictos ordenados para su posterior control y firma del tribunal los que deberán presentarse en secretaría de esta Sala. 11.- Asimismo intímese al letrado en el término de cinco días a reponer aportes estampilla profesional, estampilla previsional y tasa de justicia bajo apercibimiento de notificar a las entidades correspondientes.- 12.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. María del Huerto Sapag - Vocal, por ante mí, Dra. Agustina P. Taglioli- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25717 \$1.038,00.-

El Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal de la Sala segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° C-107.141/2018, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles en Expte. Principal C-054585/2015: SARACHO, RAMON SEVERO c/ MEZORANA, HUGO ALFREDO", notifica al Sr. HUGO ALFREDO MEZORANA el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 12 de Noviembre de 2020.- I.- Proveyendo a la presentación de fs. 102: Córrase traslado de la demanda al accionado HUGO ALFREDO MEZORANA, en el domicilio denunciado por la Policía de la Provincia (fs. 92) y con las copias respectivas, para que contesten dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.).- II.- Intímese al demandado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.- III.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 y 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar el oficio ordenado para su posterior control y firma.- V.- A lo demás solicitado, no ha lugar, debiendo estarse a lo dispuesto precedentemente.- VI.- Notifíquese por cédula y al demandado en el domicilio denunciado.- San Salvador de Jujuy, 06 de Agosto de 2021.- I.- Proveyendo a la presentación de fs. 111: Téngase presente el oficio diligenciado que adjunta la Dra. Gabriela Alejandra Sancho.- II.- En consecuencia, procédase a notificar al accionado HUGO ALFREDO MEZORANA, el proveído de fecha 12/11/2020 (fs. 103) mediante Edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- III.- Notifíquese por cédula.- "Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina- Vocal. Ante mí Dra. Aixa Yazlle- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25293-25271 \$1.038,00.-

La Dra. Alejandra M. L. Caballero, Vocal de la Sala tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° C-170.407/20 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: ERAZO ERAZO, MAMERTO y otro c/ ESTADO PROVINCIAL", hace saber que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 22 de septiembre de 2021. 1....2....3.... 4. Conforme lo informado por Secretaría, al pedido de la actora a fs. 199, ha lugar. En su mérito, hágase efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 162 de autos y en consecuencia, téngase por contestada la demanda por los eventuales titulares de dominio, en los términos del art. 298 del C.P.C.- Notifíqueseles de éste proveído mediante edictos y de los sucesivos por Ministerio de la Ley (art. 52 del C.P.C.).- Designase al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, Intimándolo para que en el término de cinco días de su notificación, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado.- 5....6.... 7. Notifíquese (art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. Alejandra M. L. Caballero- Presidente de trámite. Ante mí- Dr. Augusto José Bonilla- Secretario".- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días (art. 162 del C.P.C.).- San Salvador de Jujuy, 24 de septiembre de 2021.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 25737 \$1.038,00.-

Que en el Expte. C-170728/20 caratulado: Prescripción Adquisitiva: LOPEZ, VICTOR HUGO c/ GOMEZ BORUS EDUARDO ARTURO Y OTROS, se ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo del Año 2021.- 1.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- 2.- Por presentada la Dra. Nally, María Eugenia, quien lo hace en nombre y representación del Sr. LOPEZ, VICTOR HUGO, a mérito de las copias de Poder General para juicios, que debidamente juramentado obra a fs. 2 de autos, por parte y por constituido domicilio legal.- 3.- Atento lo peticionado por la letrada previo a correr Traslado de la presente demanda a los accionados dese cumplimiento con lo que se dispone a continuación. 4.- Citase a la MUNICIPALIDAD DE TUMBAYA y al ESTADO PROVINCIAL en los términos del Art. 534 inc. 1 y 2 de la Ley 5486, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de quince días hábiles, más un día hábil en razón de la distancia, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. 5.- Asimismo citase a los colindantes del inmueble objeto de la presente medida, Sres.



JUAN CARLOS ZAMBRANO, DNI N° 12.951.534; EDUARDO GUSTAVO LAMAS DNI N° 17.441.590 y GONZALO EMANUEL CONDORI, DNI N° 34.970.453, para que tome conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de quince días hábiles más un día hábil en razón de la distancia, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. 6.- Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como Circunscripción 3, Sección 2, Padrón H-1807 y H-1808, ubicado en Depto. Tumbaya, La Banda, Volcán de la Provincia de Jujuy de titularidad registral de los Sres. GOMEZ BORUS, EDUARDO ARTURO, GOMEZ BORUS, ELENA BEATRIZ, GOMEZ BORUS, NELLY ADRIANA y GOMEZ BORUS, MARIA AMELIA, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de quince días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- 7.- Asimismo ordenase la exhibición de los Edictos ordenados precedentemente, en la Municipalidad de Tumbaya y transmitanse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (Treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C. 8.- Intímese a la parte actora a colocar el Cartel Indicativo con las referencias y dimensiones dispuestas en el Art. 536 de la Ley 5486 debiendo acompañar fotografías certificadas del mismo en el plazo de quince días. 9.- Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 del C.P.C. impónese a la parte interesada la carga de confeccionar las diligencias y los Edictos ordenados para su posterior control y firma del tribunal los que deberán presentarse en secretaría de esta Sala. 10.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. María del Huerto Sapag-Vocal, por ante mí, Dra. Agustina P. Taglioli- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre del 2021.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 25543-25647 \$1.038,00.-

La Dra. Alejandra M. L. Caballero, Vocal de la Sala tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° C-59.352/16 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: LOPEZ FAUSTINO MARTÍN c/ ESTADO PROVINCIAL", hace saber a quienes se consideren con derecho, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2021.- 1. Atento el informe actuarial que antecede y en razón de sus incomparecencias, hágase efectivo el apercibimiento con el que fueran emplazados los colindantes RODOLFO CRUZ y FRANCISCO LOPEZ y a la COMISIÓN MUNICIPAL DE PURMAMARCA (tercero), considerando que el presente juicio no afecta sus derechos.- 2 Previo a proveer lo solicitado por el prescribiente a fs. 167 y a fin de la debida traba de la Litis (art. 530 de la Ley n° 5486), confírese traslado de la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva del inmueble individualizado como Padrón H-75, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 12, Parcela 2, ubicado en el Pueblo de Purmamarca, Departamento Tumbaya, Provincia de Jujuy, a quienes se consideren con derecho, en la forma de estilo, por el plazo de Quince (15) Días y bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieren (art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C.- Conf. modificación Ley 5486).- A tales fines, librese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordénase asimismo, la exhibición de los edictos en el Juzgado de Paz de Purmamarca, Provincia de Jujuy y en la Comisión Municipal de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C.- modif. Ley 5486). 3. Intímaseles para que en igual término, constituyan domicilio dentro de los tres kms. del asiento de esta Sala, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).- 4. Atento lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley n° 26.994), ordénase la anotación de litis en el Registro de la Propiedad Inmueble sobre el inmueble objeto de la presente causa. 5. Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.). Fdo. Dra. Alejandra M. L. Caballero - Presidente de trámite. Ante mí: Dra. Liliana E. Chorolque - Secretaria".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días (art. 162 del C.P.C.).- San Salvador de Jujuy, 27 de agosto de 2021.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25705-25706-25707 \$1.038,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

El Dr. Esteban Arias Cau Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el Expte. N° C-159763/20 "Ordinario por Daños y Perjuicios: HERNÁN GASTÓN VARGAS c/ RUBÉN HORACIO CORREA y otros, procede a notificar el presente proveído: San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2020.- I.- Por presentado al Dr. Esteban Nicolás Corte, por constituido domicilio y en representación del Sr. HERNAN GASTON VARGAS, a mérito de la copia de poder juramentada agregada en autos.- II.- De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en los Sres. RUBEN HORACIO CORREA, DANIEL GREGORIO, GASTON ALEJANDRO GERONIMO TEJERINA y CARINA GERONIMO, córrasele traslado en los domicilios denunciados y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio legis.- III.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Esteban Javier Arias Cau, ante mí Dra. Yamila Cazón, Secretaria.- Publíquese Edictos por tres veces dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial, un Diario local haciéndose saber que se tendrá por

notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.Civil).- San Salvador de Jujuy 02 de Agosto de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25566 \$1.038,00.-

El Dr. Esteban Javier Arias Cau, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el Expte. N° C-159763/20, caratulado: "Daños y Perjuicios: VARGAS, HERNAN GASTON c/ CORREA, RUBEN HORACIO; GREGORIO DANIEL; GERONIMO TEJERINA, GASTON ALEJANDRO Y GERONIMO CARINA", notifica conforme lo dispuesto en el Art. 162 C.P.C. al Sr. DANIEL GREGORIO, la providencia recaída a fs. 80: San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2020.- I.- Por presentado al Dr. Esteban Nicolás Corte, por constituido domicilio y en representación del Sr. HERNAN GASTON VARGAS, a mérito de la copia de poder juramentada agregada a autos.- II.- De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de los Sres. RUBEN HORACIO CORREA, DANIEL GREGORIO, GASTON ALEJANDRO GERONIMO TEJERINA y CARINA GERONIMO, córrasele traslado en los domicilios denunciados y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio legis.- III.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Esteban Javier Arias Cau- Vocal Pte. de Trámite- Ante mí; Dra. Norma Yamila Cazon- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25393 \$1.038,00.-

Dra. Lis Valdecantos Bernal- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la Provincia de Jujuy. Se hace saber a OSCAR CORONADO D.N.I N° 21.321.243, que en el Expte. N° C-173297/21, caratulado: "Ejecutivo: ZAVOLUX, ANIBAL DARIO c/ CORONADO, OSCAR", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 03 de marzo de 2021.- 1) Téngase por presentada al Sr. Anibal Dario Zavoluk con el patrocinio letrado del Dr. Esteban Nicolás Corte. Por constituido domicilio legal y por parte - 2) De conformidad a lo previsto por los arts 472 y 478 del CPC., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la parte demandada Sr. OSCAR CORONADO D.N.I. 21.321.243, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00) en concepto de capital con más la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábase Embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o los acreedores y cítaselo de Remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco días en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3) Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- 4) Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C.- 5)...6)...7) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez- Ante mí: Dr. Mauro R. Di Pietro-Secretario".- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.- San Salvador de Jujuy, 22 de Junio de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25565 \$1.038,00.-

Dr. José Matías Ustáñez Carrillo, en carácter de Juez Contravencional Nro. 1 de la Provincia de Jujuy.- Rfte: Expte. N° 089-EV/21, caratulado "REMATE DE MOTOVEHÍCULOS", intimación legal a protagonistas: "San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2021.- Sobre los motovehículos 1. KELLER 110CC., Modelo No Aclarado, Sin Dominio, N° de Motor KN152FMHJ0007892, N° de Cuadro 8E71CDA7210016328; 2. BRAVA 150CC., Modelo No Aclara, Sin Dominio, N° de Motor 162FMJD2637061, N° de Cuadro 8DYC51498DV016534; MOTOMEL 110CC., Modelo No Aclarado, Sin Dominio, N° de Motor D067990, N° de Cuadro 8ELM121100B67990; 4. Zanella 50CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor 50AE22576, N° de Cuadro TP4489AFC907; 5. GUERRERO 110CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor 150FM32007016067, N° de Cuadro LAAXKHABX70001234; 6. CERRO 110CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor 1P52FMH76509243, N° de Cuadro LX8XCHGA87F000756; 7. MOTOMEL, Modelo no Aclarado, sin Dominio, sin Motor, N° de Cuadro 8ELM241108B029994; 8. GILERA 110CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor AD1P52FMH60038312, N° de Cuadro 8E71CDA76G0100712; 9. KELLER 110CC., Modelo No Aclarado, sin Dominio, N° de Motor KN152FMH60038312, N° de Cuadro 8E7JCD76G0100712; 10. GUERRERO 110CC., Modelo no Aclarado, sin Dominio, N° de Motor 150FM32009005883, N° de Cuadro 8A2XCHLX89A005963.- Resuelvo: 1) Intimar a los titulares, para que en plazo de (05) cinco días, se presenten en este Juzgado, con la documentación correspondiente para acreditar dominio respecto a los motovehículos secuestrados en legal forma.- En caso de incomparecencia, pasen los bienes para decomiso conforme Art. 45 del Código Contravencional.- 2) Notifíquese con días y horas por Boletín Oficial.- Fdo. Dr. José Matías Ustáñez Carrillo- Juez Contravencional- Dra. Ramos Alejandra Melina- Secretaria.-

20/22/25 OCT. S/C.-



El Dr. Esteban J. Arias Cau Vocal Pte. De Tramite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el **Expte. C-153076/19** "Cumplimiento de Contrato/Obligación, ALTAMIRANO, JOSE ALBERTO Y PALACIO CARMEN RAQUEL c/ HORIZONTE DESARROLLO INMOBILIARIOS S.R.L. HORIZONTE MULTINIVEL Y ALDECOA JULIO CESAR", procede a notificar la presente providencia: "San Salvador de Jujuy, 4 de Octubre de 2021.- I.- Atento el informe actuarial y lo solicitado por la parte actora, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 29.- En consecuencia, dese a los accionados JULIO CESAR ALDECOA, HORIZONTE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. y HORIZONTE MULTINIVEL, por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra (Art. 298 del C.P.Civil).- No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente por Edictos y las posteriores providencias por Ministerio de ley.- II.- No habiendo sido notificado en persona, oportunamente y si correspondiere, se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación III.- Notifíquese por cédula.- Fdo: Dr. Esteban J. Arias Cau- Vocal.- Ante mí: Dr. Néstor de Diego-Secretario.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial un Diario Local por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2021.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 25662 \$1.038,00.-

Vocalía Letrada I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expediente N° 800-214-2019** caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS B° NAVEA- LOS ALISOS. REF. NOTA N° 753/2019.- OFICINA ANTICORRUPCION ha emitido la Resolución N° 448-VL-I-2021 de fecha 11/02/2021, por la cual expresa: Visto... Considerando... Resuelve: **Artículo 1°:** Instaurar el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad previsto en el Cap. XI de la Ley N° 4376/88, en contra de los Sres. MARCOS GUSTAVO CAZÓN, ROXANA PAOLA LÓPEZ, por la intervención que a cada uno le cupo los siguientes expedientes: Expte. N° 600-640-2015; Expte. N° 600-141-2015; Expte. N° 600-216-2015; Expte. N° 600-1393-2014; Expte. N° 600-1090-2014; Expte. N° 600-1228-2014; Expte. N° 600-208-2015; Expte. N° 600-931-2014; Expte. N° 600-113-2015; Expte. N° 600-409-2015; Expte. N° 600-188-2015; Expte. N° 600-388-2015; Expte. N° 600-602-2015; Expte. N° 600-148-2017; Expte. N° 600-585-2015; Expte. N° 600-634-2015; Expte. N° 600-154-2015; Expte. N° 600-54-2015; Expte. N° 600-331-2015; Expte. N° 600-672-2015; Expte. N° 600-387-2015; Expte. N° 600-637-2015; Expte. N° 600-852-2015; Expte. N° 600-528-2015; Expte. N° 600-996-2015 y Expte. N° 600-171-2017. **Artículo 2°:**... **Artículo 3°:** Correr vista a los mencionados en los artículos precedentes para que en el plazo de quince (15) días contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar y de seguirse el procedimiento en rebeldía.- **Artículo 4°:** Intimar a los nombrados para que en el mismo plazo constituyan domicilio legal, dentro del radio de quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denuncien su domicilio real, haciéndole saber que, caso contrario, las notificaciones futuras se tendrán por cumplidas por ministerio de la ley en la Secretaría de este Organismo, en donde se reputarán como válidas de conformidad a los arts. 25°, 26°, 27°, 31° y cons. de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1886.- **Artículo 5°:** Hacer saber a los mencionados en la presente resolución que los autos se encuentran a su disposición en División III Secretaria de Actuación para su examen y fotografiado a su cargo, a cuyos efectos deberá obtener turno bajo la modalidad instrumentada en la página: www.tribcuentasjujuy.gov.ar/Turnos.- Por el termino de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente.- En ningún caso podrán ser retiradas de la oficina conforme art. 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1886.- **Artículo 6°:** Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Leonor Bernal Ante mí, Dra. Noemí H. Fernández, Secretaria de Actuación.- Publíquense Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 25756 \$1.038,00.-

Tribunal de Familia- Sala I- Vocalía I, Ref. **Expte. N° C-178281/2021** caratulado: "Alimentos: CHAPARRA, ANA CRISTINA JULIETA c/ LANZE, RODRIGO ERNESTO Y LANZE, ERNESTO".- Se procede a notificar por este medio a los Sres. RODRIGO ERNESTO LANZE DNI N° 41.902.337 y ERNESTO LANZE DNI N° 20.291.465, el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 11 de Mayo del 2021.- I.- Téngase por presentado al Dr. Gustavo Darío Ávila para actuar en nombre y representación de la Sra. ANA CRISTINA JULIETA CHAPARRA- D.N.I. N° 43.139.791- por constituido domicilio legal y por parte, atenta la carta Poder adjunta en el escrito de presentación. II.- Admitase la presente acción por Alimentos en contra del Sr. RODRIGO ERNESTO LANZE- D.N.I. N° 41.902.337- en carácter de obligado principal, y en forma subsidiaria al Sr. ERNESTO LANZE- D.N.I. N° 20.291.465- (abuelo paterno) que se tramitará de conformidad a las prescripciones del Art. 395 y ss. del C.P.C. y en su mérito córrase traslado a la contraria por el término de cinco días con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlos por contestados si no lo hicieron (Art. 298 del C.P.C.), dejándose sin efecto la audiencia prevista en los artículos 396, 398 del CPC, teniendo presente las circunstancias de fuerza mayor de público conocimiento generadas por la pandemia de COVID-19, que tornan inconveniente la concentración de personas, y lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante acordada N° 27/2020, y emergencia sanitaria dispuesta por el Poder ejecutivo nacional y provincial. Asimismo, y en uso del principio de dirección del proceso artículo 2 del CPC, hágase saber a los profesionales intervinientes como auxiliar de la justicia que: a) Deberán procurar el avenimiento amigable entre las partes del presente proceso, adjuntando en forma conjunta convenio superador, en virtud del principio de colaboración del órgano jurisdiccional. Actitud que será valorada en forma positiva al momento de regular los honorarios profesionales, de conformidad con lo

establecido en los artículos 11, 72 y 73 del C.P.C. y 705 cc y ss del CCyC. b) Denunciar su correo electrónico y número de teléfono (whatsApp), y el de las partes intervinientes en el presente proceso, a los fines de notificar las disposiciones emanadas en el presente proceso y con los efectos legales de los artículos 151, 155 y concordantes del CPC. III.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente para su oportunidad. IV.- Fijase como Cuota Alimentaria Provisionaria, la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000,00) que el obligado principal: Sr. RODRIGO ERNESTO LANZE- D.N.I. N° 41.902.337- deberá depositar por su hijo menor de edad: LIONEL NICOLAS ALEJANDRO LANZE -DNI 56.753.244- en forma mensual y consecutiva del 1 al 15 de cada mes en el Banco Macro S.A., Sucursal San Martín N° 785, como pertenecientes los autos del rubro y a la orden del Tribunal de donde serán abonados a la actora contra la sola presentación de su Documento Nacional de Identidad, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijar alimentos al Sr. ERNESTO LANZE -D.N.I. N° 20.291.465- (abuelo paterno), como empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy. V.- Dese intervención al Ministerio Público de Menores. VI.- A tales efectos librese oficio al BANCO MACRO BANSUD S.A. a los efectos de ordenar la Apertura de la correspondiente Cuenta Judicial debiendo además la mencionada entidad otorgar la respectiva Constancia de CBU (Circular GP N° 65/11 del ANSES). VII.- Asimismo, intimase al Dr. Gustavo Darío Ávila para que en el plazo de cinco días de notificado reponga aportes y contribuciones de ley, notificando la misma a CAPSAP. VIII.- Actuando el principio de colaboración dispuesto por el Art. 72, primer párrafo del C.P.C., comisionase al letrado la carga de confeccionar los correspondientes Oficios colaborativos, los que deberán ser enviados para su control y firma. IX.- Notifíquese por cédula".- Fdo. Dra. Claudia Lamas- Jueza Habilitada- Ante mí Carlos Alberto Alvarado- Prosecretario.- "San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre del 2021.- I.- Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Gustavo Ávila en fecha 06 del mes en curso, atento las constancias de autos y lo solicitado por el mismo, desconociéndose el domicilio de los demandados, de conformidad a la diligencia practicada y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C, notifíquese de la presente causa por edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, a los Sres. RODRIGO ERNESTO LANZE- D.N.I. N° 41.902.337 y ERNESTO LANZE D.N.I. N° 20.291.465.- II.- Confección y diligenciamiento de la medida ordenada a cargo del letrado los que deberán ser enviados para su control y firma. III.- Notifíquese por cédula".- Fdo. Dra. Claudia Lamas- Jueza Habilitada - Ante mí Carlos Alberto Alvarado-Secretario.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25709-25682 \$1.038,00.-

De acuerdo a la Resolución N° 262-SBDS/2021- **Expte N° 1102-448/2021-** La Sra. GLADIS LEIS en su carácter de Administradora de la FCA. EL PONGO, pone a disposición de los interesados y la sociedad en general, el Plan Forestal de Manejo Sustentable, (PMFS) y su Estudio de Impacto Ambiental, según resolución 262 de la SBDS del Ministerio de Ambiente de la Provincia. El mismo describe todos los aspectos atinentes a su línea de base ambiental, funcionamiento, gestión del recurso forestal en su aprovechamiento, aspectos ambientales dentro de la denominada categoría F o unidad de manejo forestal y clase III, correspondiente a su plan de ordenamiento predial, abarcando unas 730 has de la propiedad. Este plan se implementa dentro de un esquema de desarrollo predial y forestales ubicado en Finca El Pongo/ Legado Plinio Zabala (varios padrones), y cuyo titular es el Legado Plinio Zabala bajo administración provincial, y sede administrativa se ubica en la Localidad de Perico, Provincia de Jujuy. El número de expediente según se tramita esta factibilidad ambiental es el 1102-448/ 2021 de 2021.- La Documentación descripta del Proyecto se encuentra a disposición del Público en general para su consulta en las oficinas del Ministerio de Ambiente, sita en calle República de Siria N° 149 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Fdo. C.P.N. Sonia Gladis Leis-Administradora.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25781-25787 \$1.038,00.-

EDICTOS DE CITACION

La empresa ALTO CULLUN S.A. en el marco de los Cateos 2421-R-2018 y 2424-R-2018 en trámite por ante el Juzgado Administrativo de Minas sito en calle Ascasubi N° 290, B. Bajo La Viña de S. Salvador de Jujuy, con el objeto de presentar por ante la Dirección de Minería de la Provincia de Jujuy el Informe de Impacto Ambiental, de los cateos citados, para su evaluación cita y emplaza los titulares dominiales del Departamento de Santa Catalina, Sr. Cardozo Renelmo (Dominio 1-116-63, Ubicación Cerrito) y las Sras. Venitez Isabel (Dominio 1-203-143, Ubicado en Yoscaba) y Gaspar Francisca (Dominio 3-7/9, Ubicado en Yoscaba), a sus herederos y/o todo aquel que se crea con derecho respecto de los dominios denunciados para hacerles entrega de las copias de los Informes de Impacto Ambiental y ponerlos en conocimiento de las presentaciones realizadas por la empresa debiéndose comunicar con el Dr. Guillermo E. Re Kühl al (011) 4893- 1112 o vía mail altocullun@gmail.com.- Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 15 de octubre de 2021.-

20/22/25/27/29 OCT. LIQ. N° 25729 \$1.900,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Ref. Expte. N° D-037020/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de Don FRANCISCO JOAQUIN MACHUCA y de Doña CONCEPCION PARISIS VILLEGAS".- Juzgado de



Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **FRANCISCO JOAQUIN MACHUCA DNI N°: 3.999.250 y de Doña CONCEPCION PARISIS VILLEGAS DNI N°: 1.640.494.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de agosto de 2021.-

20/22/25 OCT. LIQ. N° 25692 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **CARRIZO, LUJANA D.N.I. N° 9.645.046.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dra. Mariana Roldan.- San Pedro de Jujuy, 24 de septiembre de 2021.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 25668 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, en el expte. D-33864/20, caratulado: "Sucesorio Ab Intestado de ESCALANTE, IRMA DEL VALLE"; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **IRMA DEL VALLE ESCALANTE, (DNI N° 13.019.686).-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mí: Dr. Claudio R. Rojas, Prosecretario Técnico de Juzgado.- San Pedro de Jujuy, 10 de Noviembre del 2020.-

22/25/27 OCT. LIQ. N° 25669 \$346,00.-

Ref. Expte N° D-037267/21, caratulado, "Sucesorio Ab Intestado de Don JULIO CASIMIRO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **JULIO CASIMIRO DNI N° 7.258.471.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 21 de septiembre de 2021.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25725 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don **ALFONSO VIDAURRE, DNI N° 6.956.245 (Expte. N° D-037266/21).-** Publíquese en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco (5) días.- Ante Mí: Dra. Alicia Marcela Aldonate- Secretaria de Cámara.- San Pedro de Jujuy, 20 de Septiembre de 2021.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25725 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4, en el Expte. N° C-172604/2021: caratulado: "Sucesorio Ab-Intestado de VARGAS SABAS BRUNO", en Expte. N° C-178467/21 caratulado: "Sucesorio Ab-Intestado: VARGAS SABAS BRUNO", citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante el Sr. **VARGAS SABAS BRUNO D.N.I. N° 20.887.540** por el termino de treinta días a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.y C.) y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Proc. Enzo G. Ruiz-Firma Habilitada.-San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25763 \$346,00.-

El Juzgado Multifueros, Civil y Comercial, de Ciudad Perico de esta Provincia de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **SALOME DEL VALLE IBAÑEZ, D.N.I. N° 4.792.315**, cuya sucesión se tramita mediante Expte. N° 186.529/21.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y en un Diario local, por tres veces en cinco días (Art. 436 del C.P.C.). Ezequiel Ricardo Tejerina, Prosecretario de Juzgado Multifueros- Civil y Comercial.- Ciudad Perico, Jujuy, 18 de Octubre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25766 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5 en el C-181474/2021: caratulado: "Sucesorio Ab Intestado de **DAZA RICARDO**" cita y emplaza para que en el termino de treinta (30) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día (Art. 2340 del C.C.N) y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Prosecretaria: Dra. María Belén Domínguez- firma habilitada.- San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25653 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria 8, Dr. R. Sebastian Cabana, Juez; Dr. Sergio A. Álvarez, Secretario; en el Expte. N° C-180627/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestado de ELIAS, VICTOR HUGO" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante Sr. **ELIAS, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 18.432.418**, fallecido en fecha 4 de Mayo del año 2012, por el termino de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del C.C. y C.) y en un Diario Local por tres veces en cinco días (Art. 436 del

CPC).- Dr. Sergio A. Álvarez, Secretario.- San Salvador de Jujuy, 20 de Septiembre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25771 \$346,00.-

Juzgado Multifuero Civil y Comercial, en el Expte N° C-186218/2021, caratulado: "Sucesorio Ab Intestado: CAÑA DIEGO CESAR LUIS", se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CAÑA DIEGO CESAR LUIS, DNI: 28.186.953**, fallecido el día 03/04/2021.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Prosecretario: Dr. Ezequiel R. Tejerina.- San Salvador de Jujuy, de Octubre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25770 \$346,00.-

En el Expte N° D-037633/21, caratulado Sucesorio Ab Intestado de Don PABLO AGUILAR y de Doña CANDIDA FIRME", el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 , Secretaria N° 15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: Don **PABLO AGUILAR D.N.I. N° M 7.287.424 y de Doña CANDIDA FIRME D.N.I. N° F. 0.826.587.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Ante Mí: Dra. Natalia Andrea Soletta- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 15 de Septiembre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25725 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días hábiles a herederos y acreedores de: Doña **FLORENCIA CATALINA CHIGAY, DNI N° 6.409.799 y Don DONATO LÓPEZ DNI N° 8.196.002 (Expte. N° D-37057/2021).-** Publíquese en Boletín Oficial por un (1) día y Diario Local por tres (3) veces en cinco días.- Ante Mí: Dra. Marcela Florencia Artaza- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 10 de septiembre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25726 \$346,00.-

En el Expte N° D-036710/21, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestado de Don ROBERTO CHAVEZ y de Doña JUANA SEGOVIA", el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: Don **ROBERTO CHAVEZ, D.N.I. N° 3.995.497 y de Doña JUANA SEGOVIA D.N.I. N° 2.291.597.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Ante Mí: Dra. Natalia Andrea Soletta- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 05 de Julio de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25726 \$346,00.-

En el Expte N° C-183150/2021 caratulado "Sucesorio Ab Intestado LABARTA MARÍA ELENA y LAUANDOS CARLOS", el Juzgado N° 6 y Secretaria N° 12, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de **MARIA ELENA LABARTA DNI 02.792.036 y CARLOS LAUANDOS DNI 03.956.764.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Ante Mí: Dra. Adela Fernanda Salaverón- Secretaria.- S.S. Jujuy 29 de Septiembre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25726 \$346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° C-183.377/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestado de IBARRA, RAÚL CARLOS", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante Sr. **RAÚL CARLOS IBARRA, DNI. N° 3.995.020** fallecido el 27/05/2004 por el termino de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C. y C.) y en un Diario Local por tres veces en cinco días (Art. 436 del CPC).- A cargo del Dr. Sergio Andrés Álvarez- Secretario.- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25783 \$346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-179838/2021, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestado: MAMANI RELOS PAULINA", emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña **PAULINA MAMANI RELOS, D.N.I. N° 94.343.154.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día y Diario de circulación Local tres veces por el término de cinco días.- Dra. María Belén Domínguez- Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 14 de Septiembre de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25580 \$346,00.-

En el Expte. N° D-036399/21, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestado de Don TEOFILO CESAREO ZAMBRANO", El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: Don **TEOFILO CESAREO ZAMBRANO D.N.I. N° 8.203.011.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Ante Mí: Dra. Natalia Andrea Soletta- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 13 de Mayo de 2021.-

25 OCT. LIQ. N° 25667 \$346,00.-

